



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155 -2023-A/MM

Miraflores, 26 JUN. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistas, la Resolución de Alcaldía N° 103-2023-A/MM de fecha 04 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con lo establecido con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2023-A/MM de fecha 04 de abril de 2023, se encargó al servidor JOSÉ ALONSO OVIEDO LIRA las funciones de Subgerente de Desarrollo Ambiental de la entidad, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con eficacia anticipada al 02 de abril de 2023 y en tanto se designe a un titular;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA de las funciones de **SUBGERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Miraflores otorgada al servidor **JOSÉ ALONSO OVIEDO LIRA**, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, el cual permanecerá en funciones hasta el 26 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía en el marco de sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MIRAFLORES
CIUDAD HEROICA
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GINA CASANOVA MERA
Secretaria General

MIRAFLORES
CIUDAD HEROICA
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde